

04/04/2016

Imputados por robo con intimidación son condenados a penas efectivas de presidio

La Fiscalía local de Rengo, consiguió convencer al Tribunal oral en lo Penal de Rancagua, para que se condenará a dos imputados por el delito de robo con intimidación cometido al interior de un local comercial.

De acuerdo a los hechos que fueron investigados por el fiscal adjunto de Rengo, Carlos López, el 2 de septiembre del año recién pasado, la imputada Margorie González Ganz de 27 años de edad y Yerko González Muñoz de la misma edad, junto a un tercer sujeto, todos domiciliados en la Región Metropolitana, ingresaron a un



minimarket ubicado en la comuna de Requínoa, lugar donde comenzaron a sustraer diversas especies.

Al momento de retirarse del local comercial, los individuos son interceptados y encarados por dependientes del minimarket, ante lo cual González Muñoz saca de entre sus vestimentas un arma blanca, con la que amenaza de muerte a la víctima a fin de que lo dejaran escapar.

Luego de que los sujetos huyeron del lugar, Carabineros de la Subcomisaría de Requínoa logran capturar a los imputados, quienes tras enfrentar el juicio oral donde se expusieron una serie de pruebas testimoniales, fueron condenados por el delito de robo con intimidación.

En la lectura de sentencia se decretaron 5 años y un día de presidio para la imputada Margorie González, mientras que para González Muñoz se decretó una sanción de 10 años y un día de presidio, además del pago de las costas de la causa y otras sanciones accesorias.